



POLITICA CONTRA EL ACOSO LABORAL

Versión: 0
Vigencia: Febrero /2023
COD:D-SST-05
Página 1 de 1

*La **IPS SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS**, en sus actividades de Prestación de Servicios en Salud se compromete en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Para esto, adopta medidas que prevengan y eliminen el acoso hacia o entre trabajadores, tales como la conformación del comité de convivencia laboral.*

Los trabajadores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte la empresa se compromete a

- Prevenir y minimizar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en el establecimiento del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.*
- Establecer actividades que generen una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.*

La empresa cuenta con un mecanismo para el reporte de casos de acoso laboral, el cual todos los trabajadores tendrán la obligación de diligenciar para reportar conductas de acoso laboral.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	COPIA CONTROLADA
SERVICIOS DE GESTION	Dirección Técnica	Gerencia	